



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD EXPRES**

**HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA
VIGENCIA 2020**

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

IBAGUÉ, DICIEMBRE DE 2020



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA
Directora Técnica de Participación Ciudadana

Equipo Auditor

LIDA FERNANDA TRUJILLO ACOSTA
Profesional Universitario- Líder de Auditoria

Ibagué, DICIEMBRE de 2020

Página 2 de

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

DCD 0 4 8 5 2020 -100

Ibagué, 22 DIC 2020

Doctora
DIANA MARIA TABARES CLAVIJO
Gerente
Hospital San Vicente de Paul
Fresno - Tolima

ASUNTO: Resultado Trámite Denuncia 044 de 2020 (Radicados 2070-2081 de 2020) adelantada en el Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Fresno Tolima.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas en el artículo 272 modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo N°04 de 2019 en concordancia con los artículos 267 y 268 (Constitución Política de Colombia), Decreto Ley 403 de 2020 y Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad exprés sobre presuntas irregularidades en la ejecución del contrato 384 de 2020 celebrado por la representante legal del Hospital San Vicente de Paul y Caldas Medical S.A.S.

Es responsabilidad del Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Fresno Tolima, el contenido de la información suministrada por la entidad durante el proceso auditor y analizado por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene el compromiso de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.

1. ANTECEDENTES

Fue allegado en medio electrónico, la denuncia presentada por el señor WILFREDO PLAZAS GARAVIÑO, documento que hace referencia a presuntas irregularidades en el contrato N°384 del 2020 suscrito entre el Hospital San Vicente de Paul y el Municipio de Fresno.

En el documento radicado, el denunciante solicita *realizar una revisión acerca del valor contratado, en esta misma manifiesta que el señor (Weimar Ospina Muñoz) ha celebrado varios contratos con la misma ESE, solicita investigar cómo se va acreditar este contrato en área rural y urbano, así mismo denuncia la manera que el alcalde Jorge Alexander Mejía castellanos, esta celebrando contratos exagerados (...)*"

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana a través de oficio RS-2621 del 07 de julio de 2020, dio respuesta de trámite al denunciante, informándole que como quiera que la denuncia, no aporta la información suficiente, en cuanto a los documentos elaborados por el Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Fresno para adelantar la contratación y ejecución del contrato cuestionado, se procederá a requerir la documentación sobre estos aspectos, a fin de determinar la competencia de esta Entidad, como también para establecer la procedencia de iniciar proceso auditor a los hechos denunciados.

Mediante Memorando N°0130 del 29 de julio de 2020, fueron trasladados los hechos de la denuncia, al GRI de la Contraloría Departamental para el respectivo análisis de antecedentes y evaluación de los hechos.

Mediante memorando DTPC-GRI-053-2020-142 de fecha 15-09-2020, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana asignó la denuncia N°044 a un integrante del grupo GRI, para atender la citada denuncia conforme a lo preceptuado en la Ley 1757 de 2015, Resolución N° 650 del 01 de noviembre de 2019 y demás normas complementarias.

2. DESARROLLO DEL ESTUDIO

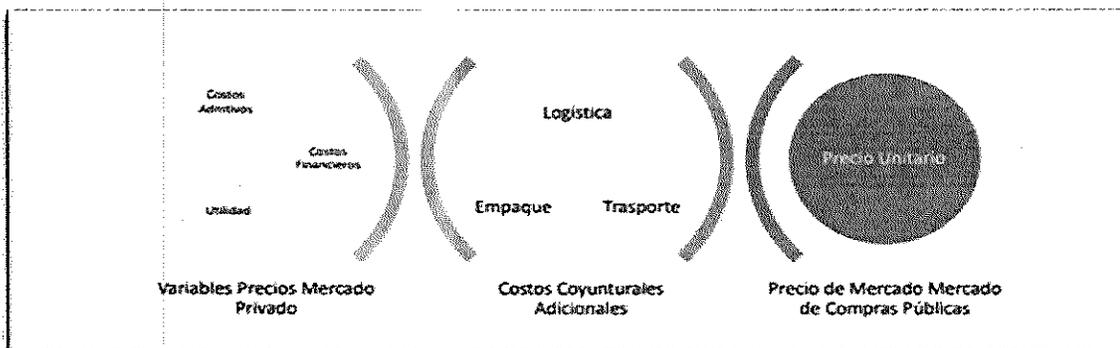
La Contraloría Departamental del Tolima, emitió el Concepto Jurídico N°010 del 16 de junio de 2020, por medio del cual establece los "**Procedimientos para el análisis de presuntos sobrecostos en contratos estatales**".

"...Establece el documento anterior que tanto en los procesos de contratación como en los de revisión y auditoría, debe identificarse de forma clara las variables, instancias y coyunturas que pueden incidir sobre los precios de venta, con la finalidad de determinar objetivamente su procedencia y su compatibilidad con la realidad del mercado, garantizándose de esta forma el uso racional, eficiente y adecuado de los recursos públicos.

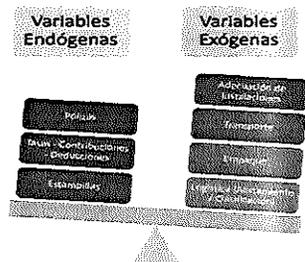
	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0485

22 DIC 2020



En ese orden de ideas, tanto en los procesos de contratación como en los de revisión y auditoría, debe poder identificarse de forma clara las variables, instancias y coyunturas que pueden incidir sobre los precios de venta, con la finalidad de determinar objetivamente su procedencia y su compatibilidad con la realidad del mercado, garantizándose de esta forma el uso racional, eficiente y adecuado de los recursos públicos.



Establece la misma metodología el "Cálculo de Margen de Sobrecostos", a partir del cálculo de los márgenes de variable absoluta y relativa de los precios contratados versus valores de mercado, abordando y parametrizando algunos procedimientos específicos respecto a la reconstrucción de los precios de mercado con los cuales ha de llevarse a cabo la comparación objetiva de los contratos sobre los que existe presunción de sobrecostos tomando en consideración las variables de modo, tiempo y lugar establecidas por la Contraloría para el cálculo y determinación de la magnitud del sobrecosto en contratos estatales".

De esta forma y teniendo en cuenta los hechos de la denuncia, los cuales son objeto de verificación por parte del Órgano Fiscalizador, se procedió aplicar los procedimientos de control fiscal estableciendo los siguientes resultados:


 Página 5 de

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

❖ **Revisión documental del expediente contractual**

TIPO DE CONTRATO	Nº	FECHA	VALOR
Contrato de Suministros	384	08 de mayo de 2020	Siete Millones Trescientos ochenta y ocho mil quinientos pesos moneda corriente (\$7.388.500.00) M/cte
INFORMACION BASICA DE LAS PARTES DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	DIANA MARIA TABARES CLAVIJO / Representante legal de CALDAS MEDICA S.A		
CC o NIT	890.700.904-4		
INFORMACION TRIBUTARIA	Régimen Tributario COMUN Fecha RUT: 23-01-2020		
DEFINICION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR			
OBJETO DE CONTRATO :	"Suministro de material médico quirúrgico en el desarrollo del contrato interadministrativo 145-2020 entre el Hospital San Vicente de Paul y la Alcaldía Municipal de Fresno para la ejecución de las actividades de Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas, atención de la emergencia por la pandemia del Coronavirus".		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Siete Millones Trescientos ochenta y ocho mil quinientos pesos moneda corriente (\$7.388.500.00) M/cte.		
FORMA DE PAGO:	El contrato será cancelado por cortes parciales que hará el supervisor del contrato previa presentación de las facturas debidamente aceptadas de forma expresa por el supervisor del contrato únicamente y de acuerdo a los productos facturados y que ingresen efectivamente al almacén del hospital. Se pagará el valor del corte parcial una vez es avalado por el informe de supervisión en la cantidad y calidad exigida en el contrato.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.		
SUPERVISOR:	Auxiliar Administrativa del área de almacén del Hospital San Vicente de Paul. Designado mediante oficio de fecha 08-05-2020		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DE	635 del 08-05-2020	
FUENTE FINANCIACIÓN:	DE	Recursos Propios Rubro Presupuestal:21020198	

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0485

22 DIC 2020

	Denominación: Adquisición de bienes – COVID-19 Valor: \$7.388.500
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N°635 del 08-05-200 Fecha Registro: 08-05-2020 Valor Registro: \$7.388.500
SOPORTES ETAPA PRE CONTRACTUAL	
ESTUDIOS PREVIOS	<p>La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, es una categoría especial de entidad pública (Artículo 83 de la Ley 489 de 1998), descentralizada de carácter municipal, cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la Ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado.</p> <p>El manual de contratación adoptado por la entidad y aprobado por la Junta Directiva es el Acuerdo N°002 de marzo de 2019, vigente para la fecha de la celebración del contrato.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación vigente el Hospital San Vicente de Paul elaboró los Estudios Previos documento que contiene la siguiente información:</p> <p>1-La Descripción de la necesidad del Hospital San Vicente de Paul de Fresno ESE, pretende satisfacer con la contratación.</p> <p>2-Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.</p> <p>3-Los fundamentos que soportan la modalidad del contrato.</p> <p>4-El análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los posibles costos asociados a la misma.</p> <p>5-La justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable.</p> <p>6-El análisis que sustenta la exigencia o no de las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato.</p> <p>7- Obligaciones del contratista.</p>

	<p>En los estudios previos se encuentra anexo la descripción de los artículos, la Marca y la cantidad requerida.</p> <p>En la etapa precontractual la IPS adquirió las siguientes cotizaciones:</p> <p>-Caldas Médicas: \$7.388.500 -Surti Medical: \$8.260.000 -Médicos Quirúrgicos: \$12.553.995 -</p>																																																																																										
<p>CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO</p>	<p>Actividad Principal: G4659 Comercio al por mayor de otros tipos de máquinas y equipos N.C.P</p>																																																																																										
<p>ANTECEDENTES:</p>	<p>Judiciales:06-05-2020 Disciplinarios:06-05-2020 Fiscales: 06-05-2020</p>																																																																																										
<p>PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO</p>	<table border="1" data-bbox="613 919 1198 1108"> <thead> <tr> <th>ARTICULO</th> <th>Marca</th> <th>Cantida d</th> <th>Vr. Unitario</th> <th>Vr. Total</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TAPABOCAS INSS - ALTA EFICIENCIA - CON FILTRO DE CARBONO</td> <td>NAL</td> <td>100</td> <td>\$ 11 000,00</td> <td>\$ 1.100.000,00</td> <td>\$ 1.100.000,00</td> </tr> <tr> <td>CARETAS DE PROTECCION FACIAL</td> <td>IDEPLAS</td> <td>50</td> <td>\$ 25 000,00</td> <td>\$ 1.250.000,00</td> <td>\$ 1.250.000,00</td> </tr> <tr> <td>MONOGAFAS - GAFAS TRANSPARENTES</td> <td>SOSEGA</td> <td>50</td> <td>\$ 5.250,00</td> <td>\$ 262.500,00</td> <td>\$ 262.500,00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="662 1182 1203 1566"> <tbody> <tr> <td>GUANTES DE EXAMEN EN LATEX - CAJA X 100 UNIDADES</td> <td>GOSPA</td> <td>25</td> <td>\$ 8 800,00</td> <td>\$ 220.000,00</td> <td>\$ 220.000,00</td> </tr> <tr> <td>GUANTES DE EXAMEN EN NITRIL-CAJA X 300 UNID</td> <td>GOSPA</td> <td>30</td> <td>\$ 10 000,00</td> <td>\$ 300.000,00</td> <td>\$ 300.000,00</td> </tr> <tr> <td>ALCOHOL GLICERINADO FRASCO X 1000 ML</td> <td>EUFAR</td> <td>25</td> <td>\$ 25 900,00</td> <td>\$ 625.000,00</td> <td>\$ 625.000,00</td> </tr> <tr> <td>JABON LIQUIDO ANTISEPTICO GALON X 3800 CL -</td> <td>EUFAR</td> <td>15</td> <td>\$ 32 000,00</td> <td>\$ 480.000,00</td> <td>\$ 480.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOALLAS DESCOMBLES EN Z - BOLSA X 150 UNIDADES</td> <td>FAMILIA</td> <td>20</td> <td>\$ 6 800,00</td> <td>\$ 136.000,00</td> <td>\$ 136.000,00</td> </tr> <tr> <td>BATA DESECHABLE MANGA LARGA - PUÑO DE RESORTE</td> <td>MAINCO</td> <td>500</td> <td>\$ 4 050,00</td> <td>\$ 2 025.000,00</td> <td>\$ 2 025.000,00</td> </tr> <tr> <td>TERMOGOMETRO CORPORAL AXILAR - PANTALLA LEO - RESIDO</td> <td>GMD</td> <td>5</td> <td>\$ 9 500,00</td> <td>\$ 47.500,00</td> <td>\$ 47.500,00</td> </tr> <tr> <td>BOLSAS PARA CADAVER - FABRICAS EN PLASTICO COLOR NEGRO - CREAMALLERA - MEDIDAS 2 X 1 METRO</td> <td>CALMEDI C</td> <td>25</td> <td>\$ 37 500,00</td> <td>\$ 937.500,00</td> <td>\$ 937.500,00</td> </tr> <tr> <td>SUB TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 8.488.500,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>I.V.A. 25%</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL CONTRATACION</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 7.388.500,00</td> </tr> </tbody> </table>	ARTICULO	Marca	Cantida d	Vr. Unitario	Vr. Total	TOTAL	TAPABOCAS INSS - ALTA EFICIENCIA - CON FILTRO DE CARBONO	NAL	100	\$ 11 000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	CARETAS DE PROTECCION FACIAL	IDEPLAS	50	\$ 25 000,00	\$ 1.250.000,00	\$ 1.250.000,00	MONOGAFAS - GAFAS TRANSPARENTES	SOSEGA	50	\$ 5.250,00	\$ 262.500,00	\$ 262.500,00	GUANTES DE EXAMEN EN LATEX - CAJA X 100 UNIDADES	GOSPA	25	\$ 8 800,00	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00	GUANTES DE EXAMEN EN NITRIL-CAJA X 300 UNID	GOSPA	30	\$ 10 000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	ALCOHOL GLICERINADO FRASCO X 1000 ML	EUFAR	25	\$ 25 900,00	\$ 625.000,00	\$ 625.000,00	JABON LIQUIDO ANTISEPTICO GALON X 3800 CL -	EUFAR	15	\$ 32 000,00	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	TOALLAS DESCOMBLES EN Z - BOLSA X 150 UNIDADES	FAMILIA	20	\$ 6 800,00	\$ 136.000,00	\$ 136.000,00	BATA DESECHABLE MANGA LARGA - PUÑO DE RESORTE	MAINCO	500	\$ 4 050,00	\$ 2 025.000,00	\$ 2 025.000,00	TERMOGOMETRO CORPORAL AXILAR - PANTALLA LEO - RESIDO	GMD	5	\$ 9 500,00	\$ 47.500,00	\$ 47.500,00	BOLSAS PARA CADAVER - FABRICAS EN PLASTICO COLOR NEGRO - CREAMALLERA - MEDIDAS 2 X 1 METRO	CALMEDI C	25	\$ 37 500,00	\$ 937.500,00	\$ 937.500,00	SUB TOTAL				\$ 8.488.500,00		I.V.A. 25%						TOTAL CONTRATACION					\$ 7.388.500,00
ARTICULO	Marca	Cantida d	Vr. Unitario	Vr. Total	TOTAL																																																																																						
TAPABOCAS INSS - ALTA EFICIENCIA - CON FILTRO DE CARBONO	NAL	100	\$ 11 000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00																																																																																						
CARETAS DE PROTECCION FACIAL	IDEPLAS	50	\$ 25 000,00	\$ 1.250.000,00	\$ 1.250.000,00																																																																																						
MONOGAFAS - GAFAS TRANSPARENTES	SOSEGA	50	\$ 5.250,00	\$ 262.500,00	\$ 262.500,00																																																																																						
GUANTES DE EXAMEN EN LATEX - CAJA X 100 UNIDADES	GOSPA	25	\$ 8 800,00	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00																																																																																						
GUANTES DE EXAMEN EN NITRIL-CAJA X 300 UNID	GOSPA	30	\$ 10 000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00																																																																																						
ALCOHOL GLICERINADO FRASCO X 1000 ML	EUFAR	25	\$ 25 900,00	\$ 625.000,00	\$ 625.000,00																																																																																						
JABON LIQUIDO ANTISEPTICO GALON X 3800 CL -	EUFAR	15	\$ 32 000,00	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00																																																																																						
TOALLAS DESCOMBLES EN Z - BOLSA X 150 UNIDADES	FAMILIA	20	\$ 6 800,00	\$ 136.000,00	\$ 136.000,00																																																																																						
BATA DESECHABLE MANGA LARGA - PUÑO DE RESORTE	MAINCO	500	\$ 4 050,00	\$ 2 025.000,00	\$ 2 025.000,00																																																																																						
TERMOGOMETRO CORPORAL AXILAR - PANTALLA LEO - RESIDO	GMD	5	\$ 9 500,00	\$ 47.500,00	\$ 47.500,00																																																																																						
BOLSAS PARA CADAVER - FABRICAS EN PLASTICO COLOR NEGRO - CREAMALLERA - MEDIDAS 2 X 1 METRO	CALMEDI C	25	\$ 37 500,00	\$ 937.500,00	\$ 937.500,00																																																																																						
SUB TOTAL				\$ 8.488.500,00																																																																																							
I.V.A. 25%																																																																																											
TOTAL CONTRATACION					\$ 7.388.500,00																																																																																						

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0 4 8 5

2 2 DIC 2020

GARANTIA UNICA			
ASEGURADORA		N° POLIZA	
Seguros del Estado		42-44-101124429	
AMPARO	SUMA ASEGURADORA	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	10%	08-05-2020	08-12-2020
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DE GARANTIAS		Sello de fecha 08-05-2020	
SOPORTES DE LEGALIZACION			
ACTA DE INICIO		13-05-2020	
SOPORTE DE PUBLICACION EN EL SECOP:		Se evidencia que el contrato fue publicado dentro de los términos establecidos.	
SOPORTES DE EJECUCIÓN			

Con respecto a la oportunidad en la entrega o prestación del servicio se debe tener en cuenta lo siguiente:

FECHA DEL CONTRATO	FECHA ACTA INICAL	FECHA DE ENTREGA	DIFERENCIA
08-05-2020	13-05-2020	13-06-2020	Se hizo entrega dentro de los términos

Según acta de liquidación del Contrato de Suministro de material Médico-Quirúrgico de fecha 6 de julio de 2020, se cumplió con el objeto del contrato, mediante tres entregas:

FVE 1366	15 de mayo de 2020	\$5.566.000	ENTRADA ALMACEN 5825
FVE 1458	22 de mayo de 2020	\$1.417.500	ENTRADA ALMACEN 5839
FVE 1486	27 de mayo de 2020	\$ 405.000	ENTRADA ALMACEN 5842

De acuerdo a lo anterior y al acta de liquidación y terminación bilateral, informe de ejecución en el área técnica por parte del contratista, se da por terminado y finalizado el contrato, como consta en el balance financiero de ejecución del contrato, declarando las partes haber recibido a satisfacción las obligaciones contratadas, con un valor cancelado y ejecutado del 100% por valor de \$7.388.500.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

Con el fin determinar el valor real de los bienes adquiridos es necesario incluir los pagos efectuados por el contratista según las variables exógenas que el contratista asume dentro del contrato como son los costos administrativos y/o deducciones por gravámenes municipales (Estampillas Pro-Cultura (1%) establecida en el Acuerdo 01 de 2009, modificado por el Acuerdo 08 de 2020 y estampilla Pro-bienestar del adulto mayor del 4% como lo establece el Acuerdo 04 de 2012).

Con respecto al desarrollo de la metodología para establecer el presunto detrimento es necesario precisar que se debe hacer un estudio económico para determinar el valor de los insumos adquiridos a través de cotizaciones de empresas del sector para hacer un análisis de precios del mercado:

Según cotizaciones allegadas en la etapa pre contractual

SURTIMEDIAL	MEDICOS QUIRURGICOS	PRECIO PROMEDIO
\$ 8.260.000	\$ 12.553.995	\$ 10.406.998

Fuente: cotizaciones anexo papeles de trabajo

CALDAS MEDICAS CONTRATO DE SU MINISTRO 384-2020									
SURTIMEDIAL						MEDICOS QUIRURGICOS			
Nº	ARTICULO	MARCA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	TAPABOCAS NOS - ALTA EFICIENCIA - CON FILTRO DE CARBONO	NAL	100	11.000	1.100.000	14.000	1.400.000	26.250	2.625.000
2	CARETAS DE PROTECCION FACIAL	IDEPLAS	50	25.000	1.250.000	25.000	1.250.000	19.900	995.000
3	MONOGAFAS - GAFAS TRANSPARENTES	SOSEGA	50	5.250	262.500	4.200	210.000	18.044	902.200
4	GUANTES DE EXAMEN EN LATEX - CAJA X 100 UNIDADES	GOSPAA	15	15.000	225.000	23.000	345.000	29.950	449.250
5	GUANTES DE EXAMEN EN NITRIL - CAJA X 100 UNIDADES	GOSPAA	10	30.000	300.000	25.000	250.000	21.437	214.370
6	ALCOHOL GLICERINA FRASCO X 300ML	EUFAR	25	25.000	625.000	25.000	625.000	26.000	650.000
7	JABON LIQUIDO ANTISEPTICO GALON X 3800 CC	EUFAR	15	32.000	480.000	32.000	480.000	32.000	480.000
8	TALLAS DESECHABLES EN Z - BOLSA X 100 UNIDADES	FAMILIA	20	6.800	136.000	7.000	140.000	18.067	361.340
9	BATA DESECHABLE MANGA LARGA - PUÑO DE RESORTE	MAINCO	200	4.050	810.000	5.000	1.000.000	9.150	1.830.000
10	TERMOMETRO CORPORAL AXIAR - PANTALLA LCD - RIGIDO	QMD	5	9.500	47.500	12.000	60.000	19.877	99.385
11	BOLSAS PARA CADAVER - FABRICAS EN PLASTICO COLOR NEGRO - CREMALLERA - MEDIDAS 2 X 1 METRO	CALMEDIC	25	37.500	937.500	40.000	1.000.000	43.698	1.092.450
TOTAL					\$ 7.288.500	\$ 8.260.000		\$ 12.553.995	
					VALOR PAGADO	\$ 7.288.500			
					MENOS	\$ 7.233.912,00			
					DEDUCCIONES	\$ 54.588,00			
					PROMEDIO DEL	\$ 10.406,998			
					MERCADO	\$ 10.406,998			

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0 4 8 5

2 2 DIC 2020

HOSPITAL SAN ANTONIO	Cantidad	IPC MAYO	Valor Ejecutado y Pagado	SURTIMEDICAL	MEDICOS QUIRURGICOS	Promedio Mercado	Estampilla Pro-adulto-mayor	Estampillas prociutura
			2,85%	\$ 7.213.912	\$ 8.260.000	\$ 12.553.995	\$ 10.406.998	4%
	Cantidad							
	PMijt=	\$ 311.429						
	PCijt=	\$ 205.596						
	VAijt=	-\$ 105.833						
	VRijt=	-34%						

Al revisar la Variación Absoluta se evidencia un precio por debajo del promedio del mercado en \$105.833, para el mes de abril de 2019, y una variación relativa de 34% por debajo del mercado.

Posteriormente se aplica la variable endógena que asumiría al momento de contratar con el ente público y el valor contratado, determinando un valor real del precio promedio del mercado, como se muestra a continuación:

VALOR DEL CONTRATO	INFLACION DEL IPC MAYO	PRECIO PROMEDIO MERCADO	VARIABLE ENDOGENA ESTAMPILLAS 5%	TOTAL PROMEDIO MERCADO	INFLACION DEL IPC DE AGOSTO 2020
\$ 7.213.912	2,85%	\$ 10.406.998	\$ 520.350	\$ 10.927.347	2,85%

APLICACIÓN DEL FORMULA VARIABLE ABSOLUTA

$$VA_{ijt} = PC_{ijt} - PM_{ijt}$$

VA ijt =	\$ 205.596,49	\$ 311.429,40
VA ijt =	-\$ (105.833)	
VA ijt =	-\$ (105.833)	

APLICACIÓN DEL FORMULA VARIACION RELATIVA

$$VR_{ijt} = \frac{PC_{ijt} - PM_{ijt}}{PM_{ijt}}$$

VR ijt =	-\$ (105.833)
VR ijt =	-0,339829535
VR ijt =	-33,98295348
VR ijt =	34%

ITEM	VALOR EJECUTADO Y PAGADO	VALOR PRECIO PROMEDIO MERCADO	VR. VARIABLE ENDOGENA	VALOR REAL PRECIO MERCADO
OTROS BIENES	\$ 7.213.912	\$10.406.998	\$ 520.350	\$ 10.927.347

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que el ente público, adquirió los suministros médico-quirúrgicos a \$105.833, valor por debajo del precio promedio del mercado, y una variación con relación al mercado de -34%.

Estudio de mercado a partir de las cotizaciones adquiridas por la Contraloría Departamental del Tolima.

La Contraloría Departamental del Tolima, dentro de las diferentes auditorías que ha adelantado durante la vigencia 2020, solicitó diversas cotizaciones de elementos quirúrgicos, las cuales se allegan al proceso en estudio a fin de realizar el comparativo de precios de algunos productos, obteniendo los siguientes resultados:

PRODUCTO	CANTIDAD	SUSALUD		DISPE PHARMA	VALOR PROMEDIO
		VALOR UNIT. CONTRATADO	VALOR COTIZADO		
TABACOCAS NPS	100	37000	20000	15000	215000

PRODUCTO	CANTIDAD	SUSALUD		VALOR PROMEDIO
		VALOR UNIT. CONTRATADO	VALOR COTIZADO	
CARETAS DE PROTECCU	100	25000	25000	25000

PRODUCTO	CANTIDAD	SUSALUD		SUTIMEDICAL	VALOR PROMEDIO
		VALOR UNIT. CONTRATADO	VALOR COTIZADO		
MONOGRAFÍAS GAFAS	30	3250	7000	4200	5864

PRODUCTO	CANTIDAD	SUSALUD		DISPE PHARMA	VALOR PROMEDIO
		VALOR UNIT. CONTRATADO	VALOR COTIZADO		
GUANTES DE EXAMEN LÁTEX * 100 UNIDAD	15	15000	16500	15000	15200

PRODUCTO	CANTIDAD	SUSALUD		DISPE PHARMA	VALOR PROMEDIO
		VALOR UNIT. CONTRATADO	VALOR COTIZADO		
GUANTES DE EXAMEN EN NITRIL * 100 UN	10	30000	19500	15000	28166.66667

PRODUCTO	CANTIDAD	SUSALUD		DISPE PHARMA	VALOR PROMEDIO
		VALOR UNIT. CONTRATADO	VALOR COTIZADO		
ALCOHOL GELIFICADO * 5000 ML	25	25000	17500	26000	27833.33333

PRODUCTO	CANTIDAD	SUSALUD		DIFERENCIAL QUIRURGICA	VALOR PROMEDIO
		VALOR UNIT. CONTRATADO	VALOR COTIZADO		
BATA DESECHABLE	500	4050	3050	2000	1366.666667

A partir de la información anterior, se puede evidenciar que no existió en el contrato 384 de 2020, sobre costos, los valores unitarios se encuentran por debajo de los precios de mercado cotizados por el ente de control.



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0 4 8 5

2 2 DIC 2020

Consideraciones Generales

A través de la revisión documental de los soportes de ejecución presentado por la contratista y avalado por el supervisor, se tiene que en la adquisición realizada a través del contrato en mención se cumplió el 100%, los elementos que fueron recibidos a satisfacción por parte del hospital tal como lo soporta las entradas de almacén, el costo adquirido fue por debajo a lo cotizado por el ente de control quedando de esta forma desvirtuados los presuntos hechos denunciados.

Frente a los demás hechos denunciados relacionados con los contratos suscritos por el señor Weimar Ospina Muñoz, en el mismo documento solo hace referencia al nombre del contratista sin especificar hechos concretos, contratos presuntamente irregulares y vigencia de la contratación. De esta forma por falta de información no es posible aplicar procedimientos de control fiscal.

De la misma forma, se tiene que frente a la situación de que el actual alcalde viene suscribiendo contratos exagerados, no es posible evaluar el hecho, por falta de información concreta por parte del denunciante.

Bajo este contexto y de acuerdo a lo normado en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, y la guía de Auditoria Territorial aprobada mediante la Resolución interna No. 008 de 2014; es claro para esta Dependencia, que no es procedente iniciar un procedimiento de Responsabilidad Fiscal o traslado a otras instancias al no existir el hecho generador de la presunta irregularidad planteada por el recurrente en el caso de la situación sub-examine, procediendo la solicitud y archivo de la denuncia.

Atentamente,

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

REVISO: MIRYAN JOHANNA MENDEZ HORTA
Directora de Participación Ciudadana

PROYECTO:
LIDA FERNANDA TRUJILLO ACOSTA
Profesional Universitario- Líder